



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00348

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: DOUGLAS ANTONIO TORO MATEUS
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00348-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora la documentación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad con nota devolutiva sin registrar la cancelación de la medida, por cuanto no se efectuó el pago del mayor valor para el trámite.

En consecuencia, se insta a la parte interesada a fin de que proceda con el pago de los gastos de registro.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba728aaeedaf1be26eef1f22c47dd2f0f685a7c9ea57f0e38dc07d657842281e**

Documento generado en 24/04/2023 09:19:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>